



Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**Laura Regina Babativa
Herrera**

Ley 1996 de 2019

**“Por medio de la cual se establece el régimen
para el ejercicio de la capacidad legal de las
personas con discapacidad mayores de edad”**



INFORME VALORACION DE APOYOS

Bogotá, 30 de julio de 2023

Dirigido a:

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Gloria Cecilia Babativa Herrera	Relación con la persona con discapacidad:	Hermana
--	---------------------------------	--	---------

Fecha de inicio de la Valoración:	Junio 28 de 2023	Fecha de finalización de la valoración:	Junio 28 de 2023
Número de encuentros realizados:	1	Lugar del encuentro:	Vía Gachalá Vereda Santa María

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Laura Regina	Apellidos:	Babativa Herrera
Número de documento de identidad:	20.637.858 de Gachetá	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	4 de diciembre de 1976	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Gachetá, Cundinamarca
Dirección de residencia:	Vía Gachalá Vereda Santa María	Municipio/ Departamento de residencia:	Ubalá, Cundinamarca
Teléfonos de contacto:	3112669823 3143357537	Correos electrónicos de contacto:	fabiovavativa@gmail.com
Personas con quienes vive la señora Laura Regina Babativa Herrera: La señora Laura Regina vive con su hermana Gloria, su sobrino Fabio Alexander Bejarano Babativa, el hijo de este Alexander Darwin Fabian Bejarano Castro y en las			



vacaciones viene la nieta e hija de Gloria Angélica Susana Páez Novoa y Cindy Lucena Novoa Babativa respectivamente. Gloria asume todas las labores del hogar junto con Alexander y Fabio es el proveedor dado su trabajo como soldado profesional.

La casa en la que viven desde hace seis años es de Fabio Alexander, al respecto es preciso señalar que, desde el fallecimiento de la madre de Laura, es decir hace 16 años ha vivido con Gloria.

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Gloria Cecilia Babativa Herrera	
Relación con la persona con discapacidad	Hermana	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		X
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p> <p>Laura Regina tiene 46 años, a muy temprana edad tuvo meningitis lo cual genero un déficit cognitivo, síndrome convulsivo, problemas de aprendizaje, de comportamiento y del lenguaje, esto significa que a raíz de una alteración o déficit en el desarrollo mental se puede presentar un deterioro del rendimiento intelectual, que da lugar a una disminución de la capacidad de adaptarse a las exigencias cotidianas del entorno y de establecer una existencia social independiente; se pueden presentar afectaciones en la expresión de sus ideas, en las habilidades motrices y en las habilidades sociales.</p>		



Asimismo, presenta comportamientos asociados a irritabilidad, agitación, que tiene comprometidas sus funciones cognitivas y ejecutivas, incluyendo orientación, evocación, abstracción, operaciones básicas e incluso el manejo del dinero. También presenta un desarrollo lento de la comprensión, déficit en el uso del lenguaje y de la construcción de oraciones, presenta lentitud en la articulación de las palabras y en la fluidez de su discurso.

En ese sentido Laura Regina, cuenta con elementos para comunicar sus necesidades básicas y para identificarse o identificar a las personas que la acompañan. En algunos momentos durante la entrevista realiza movimientos y sonidos para comunicarse que no son comprensibles. Sin embargo, actúa como si tuviera una conversación fluida y clara. No sabe leer y tampoco logra comprender lo que se le lee, se limita a repetir algunas palabras, sin hacer referencia a lo que se le lee, o se le explica.

A nivel comportamental no presenta autonomía en el desarrollo de actividades básicas cotidianas, relacionadas con bañarse, vestirse y comer, en las que requiere supervisión y asistencia. Presenta dificultades para su movilidad, no puede salir sola en la medida en que puede perderse, se desubica con facilidad, además de distraerse con las personas y objetos, siempre sale acompañada.

**La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.
¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?**

La señora Laura Regina, para ejercer su capacidad jurídica o para realizar actos jurídicos requiere la asistencia y asesoría de apoyos, en la medida en que puede perder de vista los elementos claves para comprender las implicaciones, compromisos o efectos de éstos o simplemente puede ser que no los identifique.

Dado su diagnóstico tiene momentos en los que confunde aspectos del pasado con el presente, así como hay confusión en la comprensión de los procesos que se le explican por ejemplo el propósito de la valoración, qué significa la toma de decisiones, qué es autonomía, el proceso en el juzgado, entre otros, tiene dificultades para identificar las consecuencias o efectos de estos, incluso es posible que no logre identificar la importancia de ellos y como benefician su existencia y desarrollo de su vida cotidiana.

Su limitada expresión y comprensión del lenguaje hace necesario que cuente con personas que la asistan de forma permanente, en la medida en que su comunicación se restringe a la expresión de necesidades inmediatas. Por lo tanto, la interacción y comunicación con personas que no la conocen o no hacen parte de su contexto cotidiano será difícil e incluso puede ser nula, a menos que alguien de su familia la acompañe.



¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

Laura Regina, presenta intervalos en sus niveles de atención y comprensión de lo que ocurre a su alrededor, por momentos puede presentar períodos de confusión y confunde eventos del pasado con el presente, se centra en ciertos aspectos de su vida y no logra identificar los efectos de su comportamiento o de la toma de decisiones. Esto significa que requiere de apoyo en algunas ocasiones para la comprensión de lo que ocurre a su alrededor, que requiere de cuidado y supervisión para el desarrollo de actividades básicas cotidianas.

Es decir que depende de otros para desarrollar diferentes actividades de su vida, en tanto que al no lograr que otros comprendan lo que quiere decir, o que no pueda entender con precisión lo que otros le solicitan. Puede terminar pagando por la prestación de servicios, o por la compra de bienes sumas desproporcionadas, ya que para ella no es claro el valor de las cosas, a pesar de que reconoce el dinero no dimensiona su valor. Dado su nivel de dependencia no puede vivir sola o desarrollar un proyecto de vida sin la ayuda de otros, ya que estaría en riesgo su bienestar, su salud e incluso su vida.

3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:

Se realizó un proceso de comunicación directa con la señora Laura Regina, sin embargo, no le es fácil establecer logros a lo largo de su vida, así como la expresión de deseos o de proyectos de forma precisa. Por tal razón el establecimiento de gustos y preferencias depende de lo expresado por sus familiares, quienes refieren que requiere asistencia para vestirse, para bañarse, usa silla de ruedas, cuando quieren que la peinen lleva el cepillo, nombra a Gloria su hermana como “Mami”, y la llama cuando quiere algo, no le gusta separarse de ella.

Para expresar sus deseos hace gestos, o sonidos, o señala lo que quiere, por ejemplo, cuando esta de mal genio o no quiere comer, ignora a las personas que le ofrecen la comida y si insisten se pone agresiva.

Le gusta ver videos de música ranchera canta y se mueve con música de Jimmy Gutiérrez, durante la entrevista ese fue un mecanismo para llamar su atención y hacer contacto, sin embargo, en general se mostró distante y ante las preguntas miraba a otro lado, y buscaba a Gloria.

Percibe a Fabio Alexander, su sobrino e hijo de Gloria, como autoridad a él le hace caso y le pone atención cuando habla.

Le gusta que la visiten y que le lleven cosas como golosinas, galletas entre otras, le encanta el tinto, come sola y utiliza monosílabos para señalar los alimentos que le gustan y la ropa que se quiere poner, ya que no le gusta estar sucia. También prefiere estar en la casa y jugar con un balón con Alexander y



con Angelica. Precisamente cuando Angelica está de visita hacen diferentes actividades juntas desde dormir y bañarse juntas, hasta bailar y jugar.

Le gusta ver la misa por televisión, se sienta en la sala a verla y se hecha la bendición y dice amen y se toma las manos.

No le gusta salir de la casa, cuando va a citas médicas se pone a “refunfuñar” y muestra incomodidad.

4. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Laura Regina es la hija menor de cuatro hijos de la unión entre Dora Susana Herrera y Pedro Emilio Babativa, a los 4 meses tuvo meningitis, la cual le dejó secuelas relacionados con problemas de comportamiento, problemas de aprendizaje y de lenguaje. Sus padres estuvieron interesados en vincularla a programas dirigidos a personas con discapacidad, sin embargo, para ella el proceso de socialización le generaba ansiedad e irritación por tanto mostraba comportamientos agresivos como pellizcarse, o escupir, o jalarse el pelo. Lo que llevo a que los padres desistieran de esta posibilidad.

En ese sentido, la mayor parte de su vida la desarrolló en el campo en contacto con sus padres y familiares. A los 15 años dejó de caminar y se arrastraba de un lado a otro.

Le hicieron una histerectomía, porque presentaba hemorragias frecuentes, problemas de tiroides y miomas, asimismo presentó problemas de obesidad.

Su padre falleció hace cuatro años, tuvo alzhéimer, y Gloria asumió el cuidado de los dos. Laura comprende que su papa está en el cielo y hace gestos uniendo las manos señalando que está en el cielo. Su madre falleció hace 16 años.

Desde que vive en el caso urbano de Ubalá ha aprendido a manejar la silla de ruedas, ha mejorado su proceso de socialización, ya no le molestan que le tomen fotos o que le cojan la silla, le encantan los balones y escuchar música.

Cuando una persona le cae bien saluda, si no es así le lanza cosas, actualmente esta en un tratamiento odontológico.

Demanda de alimentos hacia sus hermanos al año de fallecimiento de la madre ante Juzgado de Familia. En el 2013 el padre, fue a la notaria para escriturar la mitad de la finca a nombre de Gloria, con el fin de que ella tuviera como cuidar de él y de Laura. Antes de la demanda eran muy unidos, compartían actividades familiares, la visitaban se quedaban, la llevan a comer o de paseo, le daban la muda de ropa en diciembre, y ayudaban con sus cosas de aseo. Según lo reportado por Gloria, después de la demanda solamente hacen el pago de la cuota asignada.



Desde la demanda la relación se afectó, y aún más con el fallecimiento del padre, para los hermanos el hecho de que el padre le dejará la mitad de la finca a Gloria es suficiente para cubrir los gastos de Laura.

5. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona: ¿Por qué se optó por este informe?

Esta valoración se requiere para que sea tenido en cuenta en el Proceso de revisión de interdicción No. 2012-0004600 del Juzgado del Circuito Promiscuo de Familia de Gachetá del departamento de Cundinamarca con fundamento en lo estipulado en la Ley 1996 de 2019 a nombre de la señora Laura Regina Torres Camacho.

Con el fin de proceder a realizar los actos jurídicos que permitan diferentes trámites, con la EPS a fin de establecer las gestiones para garantizar los tratamientos y procedimientos médicos, las citas y controles que requiere Laura Regina.

Realizar los actos jurídicos que permitan diferentes trámites, con entidades públicas y privadas, para recibir subsidios, bonos o apoyos para personas con discapacidad, apertura de cuenta, compraventa de propiedad, trámites ante bancos, y/o cualquier acto o proceso jurídico, a fin de garantizar los derechos de Laura Regina.

Formalizar el proceso de sucesión de los bienes a los que tiene derecho Laura Regina, en la Vereda Tasajeras km 13 vía Manta, municipio de Gachetá, tiene 5 fanegadas, el padre el señor Pedro Emilio Babativa escritura el 50% a nombre de Gloria.

Adelantar demanda de alimentos en el Juzgado de Familia de Gachetá asigno cuota de Cuota de \$117.000. La administración y arriendo de la finca la cual esta arrendada por \$400.000. Los hermanos vinculados a la demanda de alimentos lo consideran como aporte de la cuota.



6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones. Asesoría y acompañamiento para gestionar y administrar bienes a nombre del titular del acto jurídico.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander Bejarano Babativa	No aplica
	Asesoría y acompañamiento para gestionar y administrar productos bancarios. Asesoría y acompañamiento para operaciones y pagos de los impuestos y declaraciones a nombre del titular del acto jurídico.	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander Bejarano Babativa	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Representación Legal y Administrativa	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente a la administración de sus bienes, compra venta, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander Bejarano Babativa	No aplica
	Asistencia en todo acto jurídico ante autoridad competente proceso de sucesión de sus padres.	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		



	Asistencia en actos jurídicos ante entidades públicas para ser beneficiaria de los programas y subsidios dirigidos a la población con discapacidad.			
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia y acompañamiento para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Asistir a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander Bejarano Babativa	No aplica
Trabajo y generación de ingresos	Requiere acompañamiento permanente y asistencia para comprender sus derechos cuando ejerce una actividad que genera ingreso.	Asistir y representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	No aplica	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político. Requiere acompañamiento permanente y asistencia para el desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales, contratación de abogados, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander Bejarano Babativa	No aplica
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros.	Representar a la persona. Facilitar la comprensión.	Gloria Cecilia Babativa Herrera Fabio Alexander	No aplica



	Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Facilitar manifestación de la voluntad y las preferencias.	Bejarano Babativa	
--	---	--	-------------------	--

7. Determinación y toma de decisiones

Determinación y toma de decisiones	SI/NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.	NO			X
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.	NO			X
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.	NO			X
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.	SI			X
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación.	SI			X
Puede leer y comprender lo escrito.	NO			X
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.	NO			X
Requiere ayuda para hacerse entender.	SI			X
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan.	SI			X
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio.	NO			X
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	SI			X
Necesita ayuda para manejar su dinero.	SI			X
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.	SI			X
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	SI			X
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.	SI			X



Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	SI			X
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.	SI			X
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.	SI			X
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos.	SI			X
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.	SI			X
Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	SI			X
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.	SI			X
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado.	SI			X
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos.	SI			X
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.	SI			X

8. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La familia de Laura Regina está conformada así:

Hermana Gloria Cecilia Babativa Herrera de 54 años de edad, vive en Ubalá, asume el cuidado y asistencia de Laura en todos los aspectos de su vida. Desde el fallecimiento de la madre, y después de que el padre inicia con los primeros síntomas de Alzheimer, Gloria dejó de trabajar y se dedicó al cuidado de Laura y del padre.

Medio hermano por parte de padre Francisco Alfonso Babativa Martínez de 64 años, vive en Bogotá, es empresario tiene una fábrica de embutidos, cuando vivían los padres a veces iban a visitarlos y aportaba para el mercado, compartían actividades de familia, con el fallecimiento de la madre las cosas comenzaron a cambiar, y después de la demanda empezó el conflicto, no se comunica, nise involucra en el cuidado actualmente aporta \$117.000 en el mes que le corresponde.



Media hermana por parte de la madre Martha Herrera tiene 61 años, vive en Gachetá, siempre estuvo pendiente y colaboraba esporádicamente antes del fallecimiento de la madre, después de éste, estuvo de acuerdo en aportar la cuota de \$117.000 en el mes que le corresponde, asimismo aporta con medicamentos, con una muda de ropa para el cumpleaños y su celebración, y también apoya con tramites de salud en Gachetá.

Media hermana por parte del padre Ana Isabel Babativa Martínez de 60 años vive en Bogotá es pensionada y tiene diagnóstico de alzhéimer, este año entro en la demanda de alimentos y aporta la cuota de \$117.000 en el mes que le corresponde, también este año ha estado en Ubalá compartiendo tiempo con Laura.

Hermano Guillermo Alfonso Babativa Herrera de 57 años, vive en Bogotá es empresario, aunque pasa la mayor parte en Puerto Rico Meta se dedica a la ganadería; cumple con la cuota, no se involucra en nada más, a pesar de que para Laura Regina el representa una figura paterna.

Hermano Hugo David Babativa Herrera de 55 años, Gloria cree que vive en Bogotá, no tienen comunicación, él no ha cumplido con la cuota establecida antes. Al parecer ya hay inasistencia alimentaria en la Fiscalía, ya que debe más o menos \$7.000.000.

Sobrino Fabio Alexander Bejarano Babativa de 37 años, es soltero hace parte de las fuerzas militares como soldado profesional, es uno de los hijos de Gloria y tiene un hijo de 10 años Alexander Darwin Fabian Bejarano Castro. Prácticamente toda la vida ha estado con ella, solo se separaron cuando él estuvo por 10 años en el departamento del Meta, desde el momento que fue trasladado a Ubalá busco la forma de establecerse y de mejorar las condiciones de vivienda tanto de Gloria como de Laura Regina. Cuando está en la casa, atendiendo a que Laura lo ve como figura de autoridad, le ayuda con ejercicios y con el seguimiento de instrucciones para mejorar la convivencia y fortalecer la relación ente ella y su hijo y cunado viene su sobrina Angelica.

9. Sugerencias de ajustes razonables

Teniendo en cuenta el diagnóstico y estado actual de la señora Laura Regina Babativa Herrera, los problemas significativos de atención y sus cambios en el estado de ánimo, hacen que sea necesario que al comunicarse con ella se haga con expresiones claras, precisas, sin tecnicismos, así como no prolongar las conversaciones evitando que se sienta evaluada o juzgada y que se le solicite retroalimentación permanente sobre su comprensión. Al comienzo de la interacción se puede mostrar un poco pasiva y retraída, e incluso agresiva, en tanto se siente incómoda y nerviosa ante extraños, respondiendo de forma monosilábica o con voz baja.

Se sugiere el acompañamiento de los apoyos para asistir en la comprensión de las



consecuencias, efectos y alcances del proceso o actos jurídicos, o del ejercicio de la capacidad jurídica, así como para facilitar la expresión de sus ideas, preferencias, necesidades y dudas.

Por lo tanto, las personas que sean designadas como apoyos deberán tener presente sus intereses, preferencias y deseos de acuerdo con lo mencionado en su historia de vida, a fin de expresar su voluntad en cada una de las decisiones que se tomen en pro de su salud, actividades sociales, vivienda, entre otras.

10. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Para el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de bienestar, garantía de derechos y vida digna, Laura Regina requiere de acompañamiento y asistencia para las labores de aseo de su espacio personal y de su ropa, continuar proceso de acompañamiento terapéutico para la identificación de actividades que puedan contribuir en su autonomía y el desarrollo de su proyecto de vida.

Se sugiere se le apoye para que pueda asistir a actividades o programas dirigidos a fortalecer su interacción social, en tanto se convierte en elemento fundamental para mejorar su manejo emocional, su reacción ante extraños y fortalecer sus habilidades sociales.

11. Dificultades y observaciones encontradas.

Laura Regina Babativa Herrera, cuenta con un repertorio habilidades básicas que le permiten realizar actividades de la vida diaria y desarrollar actividades grupales, sin embargo, requiere de acompañamiento y supervisión de otros para no descuidar su cuidado personal, su higiene e incluso su alimentación.

Para realizar un proceso de toma de decisiones frente a actos jurídicos, el manejo del dinero, seguir tratamiento médico, cumplir actividades de autocuidado, requiere de atención permanente y la asignación de apoyos, en la medida en que comprender los efectos o consecuencias de éstos va a estar condicionado a su estado emocional y cognitivo.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 30 de julio de 2023.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo.	Martha Ligia Prado Hernández Profesional Especializada Defensoría Regional Cundinamarca
---	--